

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 060 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 28 MAYO 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 022-2009-GRC/GRDE de fecha 02 de Abril de 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 163 de fecha 02 de Abril de 2009, el Acta de Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2009-REGION CALLAO de fecha 30 de Abril de 2009, el Informe N° 072-2009-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 07 de Mayo de 2009, emitido por el Residente de la Actividad, el Informe N° 076-2009-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 20 de Mayo de 2009, emitido por el Residente de la Actividad, el Informe N° 045-2008-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 20 de Mayo de 2009, emitido por el Inspector de la Actividad, el Informe N° 343-2009-GRC-GRI-OVTCyT de fecha 21 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 149-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 22 de Mayo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

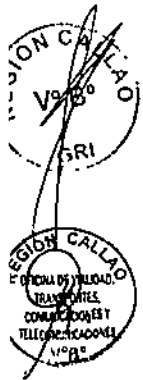
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2009-GRC/GRDE de fecha 02 de Abril de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"** con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 132,122.89 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2009, y a un plazo de ejecución de veintiún (21) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163 de fecha 02 de Abril de 2009, se resolvió transferir a la Gerencia Regional de Infraestructura, la ejecución de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**;

Que, con fecha 30 de Abril de 2009, la Oficina de Logística declaró desierto el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2009-REGION CALLAO para la Adquisición de Asfalto en Caliente para la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"** por la no presentación de ninguna propuesta;

Que, mediante Informe N° 072-2009-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 07 de Mayo de 2009, el Residente de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"** informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, las razones por las cuales fue declarado desierto el proceso de adjudicación de menor cuantía N° 115-2009-REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N° 076-2009-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 20 de Mayo de 2009, el Residente de la Actividad solicita al Inspector de la Actividad, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico de la Actividad



“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”, por veinticinco (25) días naturales, con precios al mes de Marzo de 2009, con un Valor Referencial de S/. 132,122.89 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 89/100 NUEVOS SOLES) con eficacia anticipada al 06 de Mayo de 2009, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 045-2008-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 20 de Mayo de 2009, el Inspector de la Actividad, informa que habiendo visto los datos generales y los antecedentes de la Actividad, en los cuales se deja constancia que el proceso para la adjudicación de menor cuantía para la adquisición de la mezcla asfáltica, insumo indispensable para poder culminar los trabajos en la actividad, se declaró desierto por incongruencias en el monto del valor referencial, motivo por el cual no se tuvo dicho insumo en su debido momento, retrasando por consiguiente la culminación de la Actividad; considera procedente otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”** por veinticinco (25) días naturales, con un Valor Referencial de S/. 132,122.89 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 89/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, con eficacia anticipada al 06 de Mayo de 2009, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 343-2009-GRC-GRI-OVTCyT de fecha 21 de Mayo de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad a lo solicitado por el Inspector de la Actividad;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 343-2009-GRC-GRI-OVTCyT de fecha 21 de Mayo de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

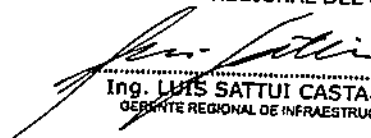
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, por veinticinco (25) días naturales, con un Valor Referencial de S/. 132,122.89 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 89/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, con eficacia anticipada al 06 de Mayo de 2009, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando que el nuevo término de la Actividad será el 30 de Mayo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

